

dicha área en primera convocatoria, acto que se produjo por Resolución de esta Secretaría de Estado de 20 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1985):

Apellidos y nombre	Numero Registro de Personal
Alejos Morán, Asunción	1955619957
Cirlot Valenzuela, Lourdes	4620763002
Cubiles Fernández, Silvia	2822510346
Espi Valdés, Adrian	2159365013
García Antón, Irene Rosa	3130396946
García de Carpi, Lucía	4196450524
García Vega, Blanca	1234712613
Gende Franqueira, María Gloria	3303087168
Gómez Bárcena, María Jesus	0204338035
Gómez Fuentes, José Angel	0775057024
Jimenez Priego, María Teresa	0757610224
Kurz Muñoz, Juan Alberto	3761852468
Madrugá Real, Angela	0774434613
Montero Aparicio, Domingo	0776612202
Moreno Puppo, Manuel	2788789024
Orta García, Elena María	2929000202
Roteta de la Maza, Ana María	0168607602
Ruiz Montejo, María Inés	0024480257
Salabert Solé, Pedro	3962804157
Sánchez-Rojas Fenoll, María del Carmen	2193596057
Sanz Sanz, María Merced Virginia	1932223968
Solanilla Demestre, Victoria	3762756868
Valles Rovira, Isidro	4038003424
Vila Tornos, Federico	4078847835

Segundo.-El destino de los Profesores relacionados se ajustará a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Orden de convocatoria de pruebas de idoneidad, de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y en la Resolución de la entonces Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre del mismo año, pudiendo permanecer en su actual destino, si así lo prefieren, los Profesores que ya han accedido al Cuerpo por otra vía.

Tercero.-El Profesor don José Angel Gómez Fuentes tendrá, además, la posibilidad de mantenerse en el área de «Escultura» o pasar a la de «Historia del Arte», que ahora obtiene en pruebas de idoneidad.

Cuarto.-Por las respectivas Universidades se procederá a practicar a cada uno de los Profesores reseñados la oportuna liquidación de haberes y reconocimiento de servicios, con abono de las diferencias que, en su caso, pudieran corresponderles. Asimismo, deberán comunicar al Registro Central de Personal las modificaciones que procedieran con referencia a los Profesores que ya pertenecen al Cuerpo, acompañándose de fotocopia de la presente Resolución justificativa de tales modificaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de mayo de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), Ilma. Sra. Directora general de Enseñanza Superior.

16791 ORDEN de 24 de junio de 1991 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20. 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II, y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 8, 28010-Madrid.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

16790 ORDEN de 24 de junio de 1991 por la que se resuelve el concurso de méritos para la adscripción de un funcionario del grupo A de la Administración del Estado al servicio del Tribunal Constitucional.

Convocado por Orden de 13 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 20) concurso de méritos para la adscripción de un funcionario del grupo A de la Administración del Estado al servicio del Tribunal Constitucional.

Este Ministerio, de acuerdo con lo indicado en la base sexta de la mencionada convocatoria y a propuesta del excelentísimo señor Presidente de dicho Tribunal, resuelve:

Primero.-Adscribir al servicio del Tribunal Constitucional en la plaza vacante denominada Documentalista Jefe a la funcionaria del grupo A de la Administración del Estado doña María Jesus Cuesta Escudero, número de Registro de Personal 0098450546A0304.

Segundo.-El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, por radicar el destino de procedencia del mencionado funcionario en la localidad de Madrid. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden.

Tercero.-El funcionario nombrado para cubrir la indicada plaza queda adscrito al Tribunal Constitucional por un período de dos años, en las condiciones previstas en el Reglamento de Organización y Personal del mismo y en la base octava de la Orden de convocatoria del concurso de méritos, pasando a la situación administrativa de «servicios especiales», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, número 2, letra e), de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según lo establecido en el indicado artículo y número, penúltimo párrafo, no pudiendo participar en ningún concurso que se convoque dentro de los dos años siguientes a su toma de posesión.

Cuarto.-Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio para las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Madrid, 24 de junio de 1991.

EGUIAGARAY UCELAY

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 24 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

ANEXO I

Nº de orden	Denominación del Puesto	Det.	Nivel	C. Especif.	Localidad	ADSCRIPCION			Funciones del Puesto	Requisitos
						AD	GR	CUERPO		
1	SECRETARIA DEL MINISTERIO -Ayudante de Secretaría B-16-	1	16	416.340	MADRID	AE	CD		-Funciones de apoyo Secretaría: trabajo con medios y sistemas - informáticos; transición de documentación y tareas de archivo.	-Experiencia en Secretaría -Disponibilidad horaria -Conocimientos de PC: Word Perfect; Open Acces. -Iaquiografía y Mecanografía